



CIRCULAR

P – 5 DE 2012

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 5 DE 2012

FECHA: Bogotá D.C., 6 de marzo de 2012

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: REAPERTURA LINEA ESPECIAL DE CREDITO E ICR OLA INVERNAL

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa a los intermediarios financieros que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha destinado nuevos recursos para financiar proyectos de Pequeños y Medianos Productores por la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la Actividad Productiva para productores afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 dispuesta en el Título IX del Capítulo V del Manual de Servicios.

Igualmente, adicionó recursos para el ICR Especial para proyectos ejecutados por Medianos Productores establecido en el Título II del Capítulo IV del Manual.

En la página web de FINAGRO se informará diariamente sobre la disponibilidad de recursos de la Línea y del ICR Especial, los cuales estarán abiertos hasta el agotamiento de los mismos.

En consecuencia, a partir del día de mañana pueden tramitarse nuevamente estas operaciones.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

LUIS EDUARDO GÓMEZ ÁLVAREZ
Presidente